



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 40 - MIÉRCOLES 5 DE ABRIL DE 2023

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: 4XLJ74T2G2KFD2LGJY75FYDYY
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 44



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de normas de admisión de alumnos, tarifas y funcionamiento de la Escuela Infantil Alfonso IX de Benavente, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de la Secretaría para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación del Reglamento estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación del mencionado reglamento sin necesidad de acuerdo expreso.

Benavente, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301122



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

Aprobada inicialmente la derogación de la ordenanza municipal reguladora de las condiciones de la instalación de elementos, equipos y sistemas de telecomunicación que utilizan el espectro radioelectrónico o lumínico como soporte de transmisión, siendo su medio de propagación el aéreo, en el término municipal de Benavente, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales de la Secretaría para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la derogación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de derogación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Benavente, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301121



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio de aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Toro, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de 31 de marzo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://toro.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Toro, 3 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301142



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALDEFINJAS

Anuncio aprobación inicial e información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2023

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valdefinjas.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Valdefinjas, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301097



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALDEFINJAS

Anuncio información pública modificación de créditos 1/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria n.º 1/2023 en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública dicho acuerdo y expediente por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valdefinjas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdefinjas, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301098



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALDEFINJAS

Anuncio información pública modificación de créditos 2/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria n.º 2/2023 en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública dicho acuerdo y expediente por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valdefinjas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valdefinjas, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301099



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALDEFINJAS

Anuncio de delegación de contratación del Pleno en la Alcaldía obras PMO 2022

El Pleno del Ayuntamiento de Valdefinjas, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo de delegación:

Primero.- Delegar en el Sr. Alcalde Presidente las competencias del Pleno en materia de contratación respecto del procedimiento de contratación de las obras de pavimentación en Valdefinjas (pavimentación de la C/ San Isidro), incluidas dentro del Plan Extraordinario de Obras 2022 de la Diputación de Zamora, siendo las facultades delegadas las siguientes: aprobación del proyecto de obras, aprobación del gasto, adjudicación de las obras y disposición del gasto, así como todas aquellas facultades inherentes al procedimiento de contratación.

Segundo.- Los actos dictados por la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a este la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

Tercero.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia conforme establece el art. 51.2 del ROF.

Valdefinjas, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMEIDA DE SAYAGO

Anuncio de aprobación inicial modificación de créditos 1/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 1/2023 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Almeida de Sayago, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301132



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMEIDA DE SAYAGO

Edicto

Puestas de manifiesto a la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de Almeida las Cuentas del Presupuesto General y Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2022, e informadas por dicha Comisión ,según determina el artículo 127-2 del ROF vigente y artículo 212 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tras su examen, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Almeida, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301131



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMEIDA DE SAYAGO

Anuncio de aprobación definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, adoptado con fecha 17 de diciembre de 2022 por el Ayuntamiento de Almeida de Sayago de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/2022 Y 5/2022 6/2022 bajo la modalidad de transferencia de créditos entre distintas área de gasto, como sigue a continuación

MODIFICACIÓN N.º 4/2022

BAJA PARTIDA	DENOMINACION	DISMINUCION	TOTAL 6.776,82
323.609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA		6.776,82

ALTA PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO	TOTAL 6.776,82
231.221.03	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES-RESIDENCIA BELEN ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		4.128,00
312.221.00	ENERGIA ELECTRICA CENTRO MEDICO HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD		292,30
920.210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NAURALES ADMINISTRACION GENERAL		1.451,00
920.222.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES ADMINISTRACION GENERAL		800,00
920.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS ADMINISTRACION GENERAL		105,52

MODIFICACIÓN N.º 5/2022

BAJA PARTIDA	DENOMINACION	DISMINUCION	TOTAL 10.242,60
920.623.00	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE ADMINISTRACION GENERAL		10.242,60

ALTA PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO	TOTAL 10.242,60
3321.131.01	RETRIBUCIONES BIBLIOTECARIA BIBLIOTECAS PÚBLICAS		50,33
3321.160.00	SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECAS PÚBLICAS		53,99
3321.222.00	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES BIBLIOTECA BIBLIOTECAS PÚBLICAS		138,28
338.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		10.000,00

R-202301133



MODIFICACIÓN N.º 6/2022

BAJA PARTIDA	DENOMINACION	DISMINUCION	TOTAL 2.327,58
334.619.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL PROMOCION CULTURAL	2.327,58	

ALTA PARTIDA	DENOMINACION	AUMENTO	TOTAL 2.327,58
163.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS LIMPIEZA VIARIA		394,10
163.160.00	SEGURIDAD SOCIAL LIMPIEZA VIARIA		124,63
920.120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1		424,10
920.120.03	SUELDO DEL GRUPO C1 ADMINISTRACION GENERAL		343,58
920.160.00	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GENERAL		1.041,17

Contra los presentes acuerdos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Almeida de Sayago, 1 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301133



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA MARÍA DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2022 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://santamariadevalverde.sedelectronica.es>

Santa María de Valverde, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301134



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PINILLA DE TORO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla de Toro, en sesión ordinaria de fecha 26/01/2023, ha aprobado inicialmente el proyecto básico y de ejecución de la obra denominada "Pavimentación en Pinilla de Toro", redactada por el arquitecto, don Teodoro Chillón Ramos, con un presupuesto de 37.331,42 euros, IVA incluido. Se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pinilladetoro.sedelectronica.es>].

En caso de no presentarse alegación alguna, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pinilla de Toro, 6 de febrero de 2023.-El Alcalde.

R-202301135



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada en fecha 29/3/2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villavezadevalverde.sedelectronica.es>].

Villaveza de Valverde, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301102



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DE VALVERDE

Anuncio aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaveza de Valverde, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301103



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

NAVIANOS DE VALVERDE

Anuncio de aprobación inicial

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navianos de Valverde por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de marzo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Navianos de Valverde, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301104



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

NAVIANOS DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada en fecha 27/3/2023, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Navianos de Valverde, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301105



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OTERO DE BODAS

Anuncio

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2022, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por un plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinente. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [dirección <https://oterodebodas.sedelectronica.es/>].

Otero de Bodas, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301107



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OTERO DE BODAS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y plantilla de personal funcionario y laboral, elevándose a definitivo el inicialmente aprobado en Pleno de fecha 2 de febrero de 2023 al no haberse presentado alegaciones al mismo, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	32.023,34
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	31.228,84
4	Transferencias corrientes	123.858,32
5	Ingresos patrimoniales	174.612,55
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	14.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		361.723,05

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	85.829,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	137.377,08
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	8.750,00

R-202301106



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	129.766,97
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>361.723,05</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención-Tesorería, Agrupada con el Ayuntamiento de Ferreras de Arriba.
- Grupo: A1.
- Plaza: 1.
- Nivel 26. Vacante (en régimen de interinidad).

Personal laboral indefinido:

- Operario Servicios Múltiples.
- Plazas: 1. Cubierto.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto económico se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y por las causas señaladas en los arts. 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en la forma señalada en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso.

Otero de Bodas, 29 de marzo de 2023.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TAPIOLES

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Tapioles, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301114



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MOLACILLOS

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2022, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Molacillos, 31 de marzo 2023.-El Alcalde.

R-202301115



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA PERAS

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2022 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento: <http://villanuevadelasperas.sedelectronica.es>.

Villanueva de las Peras, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301108



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONTAMARTA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo para la gestión, mantenimiento y conservación del servicio de piscina municipal y explotación de bar en Montamarta. Ejercicio 2023

Procedimiento y forma de adjudicación.

El contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto teniendo en cuenta la mejor oferta económica y las mejoras presentadas.

Tipo de licitación.

El tipo mínimo será de 300 euros anuales, mejorable al alza. La cantidad resultante de la adjudicación deberá ingresarse en el Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía definitiva.

El contratista adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva de 900 euros, con independencia del precio de la adjudicación, para responder de los bienes e instalaciones de la piscina, así como del cumplimiento correcto del contrato Obligaciones y derechos de las partes.

El concesionario tiene derecho a ofrecer servicios relacionados con la actividad de bar, incluyendo los alimentos.

La zona de césped será responsabilidad del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Montamarta correrá con los gastos de la contratación de un socorrista para la piscina los meses de julio y agosto.

El gasto de suministro eléctrico los meses de mayo a septiembre, ambos incluidos, correrá el 25% a cargo del concesionario y el 75% a cargo del Ayuntamiento.

El suministro de cloro correrá el 50% a cargo del concesionario y el 50% a cargo del Ayuntamiento.

El gasto de suministro de agua correrá totalmente a cargo del concesionario.

Capacidad para contratar.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

Presentación de proposiciones: Lugar y plazo.

Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Montamarta, en horario de oficina. El plazo será de trece días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

R-202301117



Las ofertas podrán presentarse también por correo, por telefax, o por medios electrónicos informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, denominados A y B.

El sobre A contendrá la oferta económica y las mejoras valoradas económicamente.

Las mejoras no valoradas económicamente no se tendrán en cuenta.

El sobre B contendrá los documentos generales de identidad, solvencia técnica y económica.

La totalidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares están a disposición de cualquiera que se considere interesado en la Secretaría del Ayuntamiento

Montamarta, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301117



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONTAMARTA

Anuncio

Habiéndose observado un error de transcripción en el anuncio remitido por este Ayuntamiento al Boletín Oficial de la Provincia, y que implicó la publicación de dicho error en el boletín número 31 de 15 de marzo de 2023 en el artículo 7 de la ordenanza municipal de vertidos no domésticos al alcantarillado, debe rectificarse dicho error.

Así, donde dice:

“Artículo 7.- Se permitirá el vertido al alcantarillado municipal a aquellos efluentes cuyas características no superen lo establecido a continuación para los siguientes parámetros físico-químicos:

Parámetro	Unidad	Límite
Sólidos en Suspensión	mg/l	700
DB05	mg/l	600
DQ0	mg/l	1000”

Debe decir:

“Artículo 7.- Se permitirá el vertido al alcantarillado municipal a aquellos efluentes cuyas características no superen lo establecido a continuación para los siguientes parámetros físico-químicos:

Parámetro	Unidad	Límite
Sólidos en Suspensión	mg/l	300
DB05	mg/l	250
DQ0	mg/l	400”

Montamarta, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301110



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORRES DEL CARRIZAL

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2022, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Torres del Carrizal, 31 de marzo 2023.-El Alcalde.

R-202301125



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORRES DEL CARRIZAL

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Torres del Carrizal, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301124



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

JUSTEL

Información pública de la aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2021

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, acordó con la asistencia de dos de los tres miembros integrantes del Pleno, aprobar inicialmente el Presupuesto General ejercicio 2021.

De conformidad con lo establecido en el 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar los días de atención al público de 10:00 a 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Justel. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Justel, 29 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301126



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

JUSTEL

Información pública de la aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2022

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, acordó con la asistencia de dos de los tres miembros integrantes del Pleno, aprobar inicialmente el Presupuesto General ejercicio 2022.

De conformidad con lo establecido en el 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar los días de atención al público de 10:00 a 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Justel. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Justel, 29 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301127



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

JUSTEL

Información pública de la aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2023

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, acordó con la asistencia de dos de los tres miembros integrantes del Pleno, aprobar inicialmente el Presupuesto General ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el art. 170.1 del texto refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar los días de atención al público de 10:00 a 14:00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Justel. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación o reclamación alguna se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Justel, 29 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301128



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALCAMPO

Edicto

Expediente de modificación puntual de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de bienes agrícolas comunales del municipio de Villalcampo (Zamora).

Siendo definitivo el acuerdo municipal de modificación puntual de la ordenación que seguidamente se indica, adoptado en sesión de Pleno celebrada el día 25 de noviembre de 2022, ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones y de conformidad con dicho acuerdo plenario, por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica a continuación del presente edicto, el texto íntegro de la modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de bienes agrícolas comunales del municipio de Villalcampo.

Contra el referido acuerdo y la correspondiente ordenanza, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y del texto íntegro de la modificación de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modificación puntual de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de los bienes agrícolas comunales del municipio de Villalcampo, que se cita en el precedente edicto es como sigue a continuación:

El art. 3.6 c) 6.º, de la referida ordenanza reguladora, tendrá la siguiente redacción:

“Los adjudicatarios están obligados a pagar el canon anual aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. El canon anual fijado para cada uno de los lotes de tierras comunales es el siguiente:

- 10 euros por cada lote en caso de “Monte”.
- 7,5 euros por cada lote en caso de “Cotama”.
- 10 euros por cada lote en caso de “Cerro”.
- 15 euros por cada lote en el caso de “La Raya”.

Se actualizarán anualmente conforme al IPC.

Villalcampo, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301112



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DEL VALLE

Anuncio de exposición al público de la Cuenta General ejercicio 2022

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2022, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por un plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Pobladura del Valle, 31 de marzo de 2023.- El Alcalde.

R-202301113



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAVEZA DEL AGUA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villaveza del Agua, de aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 2/2023 consistente en un crédito extraordinario y un suplemento de crédito, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Crédito extraordinario

Áreas gasto	Capítulo	Descripción	Consignación (€)
1 y 4	6	Inversiones reales	105.850,00 €
		<i>Total gastos</i>	<i>105.850,00 €</i>

B) Suplemento de crédito

Áreas gasto	Capítulo	Descripción	Consignación (€)
3	6	Inversiones reales	4.000,00 €
		<i>Total gastos</i>	<i>4.000,00 €</i>

FINANCIACIÓN

Altas en aplicaciones de ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación (€)
8	Remanente de tesorería	109.850,00 €
	<i>Total ingresos</i>	<i>109.850,00 €</i>
	<i>Total modificación de crédito</i>	<i>109.850,00 €</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villaveza del Agua, 30 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301101



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

COOMONTE

*Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos
3/2023*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2023 del Presupuesto de 2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://coomonte.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará adoptado definitivamente dicho Acuerdo.

Coomonte, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

R-202301118



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALES DE TORO

Anuncio

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del tránsito de vehículos por las vías públicas del municipio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 b) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, en relación con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan consultarla y presentar alegaciones, en la Secretaría, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Morales de Toro, 31 de marzo de 2023.- El Alcalde.

R-202301123



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTELAPEÑA

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://fuentelapena.sedelectronica.es>].

Fuentelapeña, 3 de abril de 2023.-La Alcaldesa.

R-202301141



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALOBOS

Anuncio resumen por capítulos presupuesto

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, se eleva el mismo a definitivo, haciéndose público. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Leg 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	39.200,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	75.050,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	100,00 €
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	54.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total</i>	<i>168.350,00 €</i>

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	30.200,00 €
2	Impuestos indirectos	1.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.430,00 €
4	Transferencias corrientes	61.700,00 €
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00 €
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	44.020,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<i>Total</i>	<i>168.350,00 €</i>

R-202301139



Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

A) Personal funcionario.

- Denominación: Secretaría - Intervención.
- Número puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel 26.
- Agrupada Ayuntamiento de Villalobos.
- Situación: Habilitación nacional.
- Interinidad.

B) Otro Personal laboral temporal.

- Denominación: Operario servicios múltiples.
- Número puestos: 4.
- Situación: Temporal.
- Subvenciones (Eltur, Dipnamza, Elex).

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villalobos, 3 de abril de 2023.-El Alcalde.



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

JUNTA ADMINISTRATIVA DE MÓZAR DE VALVERDE

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno de la Junta Administrativa de Mózar de Valverde, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
450 609.00	Otras inversiones nuevas y B. de Uso en Gral.	2.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €
920 619.00	Otras inversiones reposición y B. de uso en Gral.	1.000,00 €	3.000,00 €	4.000,00 €
338 226.09	Actividades culturales y deportivas	1.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €
	<i>Total</i>	<i>4.000,00 €</i>	<i>10.000,00 €</i>	<i>14.000,00 €</i>

Altas en concepto de ingresos

Partida económica	Descripción	Euros
870.00	Para gastos generales	10.000,00 €
	<i>Total ingresos</i>	<i>10.000,00 €</i>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mózar de Valverde, 31 de marzo de 2023.- El Alcalde.

R-202301116



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

JUNTA ADMINISTRATIVA DE MÓZAR DE VALVERDE

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General de la Junta Administrativa de Mózar de Valverde, correspondiente al ejercicio 2022, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados, previa petición, en la sede electrónica: <http://mozardevalverde.sedelectronica.es>.

Mózar de Valverde, 31 de enero de 2023.-El Alcalde.

R-202301109



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE ALISTE

Anuncio

Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Tierras de Aliste, de fecha 27 de marzo de 2023, por el que se aprueba el establecimiento del precio público por uso y utilización de máquina retroexcavadora, que realiza la Mancomunidad Tierras de Aliste.

La Asamblea de Concejales, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2023, acordó la aprobación provisional del establecimiento y el Acuerdo regulador del precio público por uso y utilización de máquina retroexcavadora.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alcañices, 30 de marzo de 2023.-El Presidente.

R-202301111



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD LA GUAREÑA

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad: [<http://mancomunidadlaguarena.sedelectronica.es>].

Fuentelapeña, 31 de marzo de 2023.-El Presidente.

R-202301136

